



COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

En el año de su 130º Aniversario (1891-2021)

XXXII JORNADAS DE ACTUACIÓN JUDICIAL

EN DEFENSA DE LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DE LA JUSTICIA



“LA OPINIÓN DEL SÍNDICO EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA. HERRAMIENTAS CONTABLES PARA SU DETERMINACIÓN”

AUTORA: RAQUEL ELENA RODRÍGUEZ

E-mail: raquelerodriguez@yahoo.com.ar

Magister en Derecho Comercial y de los Negocios de la Universidad de Buenos Aires
Especialista en Sindicatura Concursal UBA y Universidad Notarial Argentina
Vice Presidenta de la Comisión de Actuación Judicial del CGCE

4 y 5 de agosto de 2021

MODALIDAD VIRTUAL MEDIANTE PLATAFORMA ZOOM

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas

Resumen

El deudor debe elaborar una propuesta de acuerdo y esta debería ser de posible cumplimiento, en este trabajo analizamos como abordar el tema de la posible opinión del síndico en relación al cumplimiento de la propuesta de acuerdo, desde el punto de vista de sus incumbencias

Uno de los principios concursales de mayor importancia está vinculado a la conveniencia de la conservación de la empresa, pero se debe agregar que esta debe ser socialmente útil y económicamente viable.

La norma concursal, no incluye tal como lo preveía la ley 19.551 la necesidad de que el síndico opine sobre la posibilidad de que el deudor cumpla la propuesta, eliminación del Informe General que fue objeto de críticas. No obstante, los jueces solicitan esta opinión al Síndico para que sea aportada en la Audiencia Informativa a fin de brindar a los acreedores, elementos para valorar la propuesta que el deudor brinda.

Es por ello que en este trabajo se acompañan las herramientas contables que puede utilizar el Síndico concursal con dicha finalidad, el análisis del punto de equilibrio, los Estados Contables proyectados, la Memoria del Directorio y el Análisis e interpretación de Estados Contables.

La importancia de este trabajo es que pretende revalorizar exhibiendo las funciones del síndico concursal en el ámbito de las incumbencias previstas en la ley 20.488 para los Contadores Públicos.

Adicionalmente debemos recordar, que el Síndico debe elaborar numerosos informes en los que deberá utilizar los conocimientos económico contables que surgen de nuestras incumbencias, tales como el Informe General, el Informe Individual, el Informe del Pronto Pago, el de Continuación y específicamente la opinión del Síndico sobre la posibilidad de cumplimiento de la propuesta de acuerdo.

De todo lo que surge de este trabajo, se advierte la significativa importancia de las funciones del Síndico Concursal, que debe elaborar numerosos informes económico financieros y de índole contable, que resaltan la importancia de que dicho funcionario sea un profesional en Ciencias Económicas Contador Publico

La opinión del síndico en cuanto a la posibilidad de cumplimiento de la propuesta en el contexto de la pandemia. Herramientas contables para su determinación

El deudor debe presentar una propuesta de acuerdo a sus acreedores verificados, esta debería ser factible de cumplimiento, dado que en su defecto se desnaturalizaría, el objetivo del proceso concursal.

Si bien el objetivo de los procesos concursales es la conservación de la empresa, esta además debería ser socialmente útil y viable.

Es por ello que se analizara en este trabajo si la propuesta ofrecida por el deudor, debería ser testeada por el síndico concursal en cuanto a las posibilidades de cumplimiento, a efectos, de que en su defecto podrían lesionarse los intereses de los acreedores, que demorarían injustificadamente el cobro de sus acreencias, durante la tramitación normal del concurso preventivo y etapa de cumplimiento.

Existen algunas herramientas que podrán indicar si la propuesta presentada por el deudor, es de posible cumplimiento tales como el análisis e interpretación de estados contables, el análisis del punto de equilibrio y los estados contables proyectados.

Estas herramientas se deberían ajustar a factores de riesgo en el que la empresa está inmersa fundamentalmente en el contexto actual de pandemia

Análisis del punto de equilibrio

Las empresas nacen con el objetivo de generar valor por medio de una actividad económica. Es habitual que el camino sea complicado y antes de llegar a una deseada rentabilidad, los números y balances sean rojos. Tiempo después, si los esfuerzos se hicieron en la dirección correcta, llegará de manera inevitable al umbral marcado por el punto de equilibrio.

¿Qué es el punto de equilibrio? También conocido como el punto muerto o umbral de rentabilidad (*break-even point*, en inglés), es el número mínimo de unidades de un producto que una empresa o negocio requiere vender para que el beneficio en ese momento sea cero. Es decir, es el punto en el que los costes totales igualan a los ingresos totales por venta.

Es el punto en el que una empresa no gana ni pierde

La importancia de hallar el punto de equilibrio es que, a partir de ese logro, el producto, con este volumen mínimo de producción y venta, será rentable para la empresa y así se mantendrá en la medida en que la empresa consiga sostener el ritmo en la producción y las ventas. Lo contrario no sólo implicaría falta de ingresos, sino pérdidas para el negocio

Aspectos prácticos vinculados a la utilización del punto de equilibrio

Una empresa vende cierto producto en 50 pesos, con un costo variable por unidad de 35 pesos. El costo fijo es de 7,500 pesos. El **cálculo del punto de equilibrio** sería: $\$7,500 / (\$50 - \$35) = 500$. La hipotética empresa necesitaría vender 500 unidades de su producto a 50 pesos (25,000 pesos) para alcanzar el punto de equilibrio.

Calculo del punto de equilibrio que prevé la necesidad no solo el punto en que la empresa no gana ni pierde sino además puede abonar la propuesta de acuerdo

En este contexto podríamos verificar que cantidad de productos debería vender el deudor para poder abonar la propuesta de acuerdo

Usando el siguiente análisis El Punto de Equilibrio Actual, para una determinada mezcla de ventas, se calcula a través de la siguiente fórmula, y representa el nivel de ventas que una empresa debe alcanzar para no ganar ni perder, es decir su utilidad neta es igual a 0. Se representa a través de la siguiente fórmula: Donde CF = costo fijo CV = costo variable V = Ventas Casadio Martínez (2008) estima que el punto de equilibrio una vez homologado el acuerdo (PEHA) será calculable del siguiente modo: Donde Cc será cuota concordataria que se deberá abonar en el período. Un ejemplo sería el caso de que la propuesta fuese abonar 5 cuotas anuales y consecutivas de \$ 100.000, si la concursada en el ejercicio anterior tuvo ventas de por ejemplo \$ 600.000 con un costo fijo de \$ 100.000 y un costo variable de \$ 450.000 (con lo cual su ganancia ascendió a \$ 50.000), su PE rondaría en los \$ 400.000 de ventas (lo ha superado). Una vez aceptada la propuesta, el nuevo punto de equilibrio o PEHAmv será de \$ 800.000, con lo cual la empresa deberá incrementar como mínimo sus ventas de \$ 600.000 a \$ 800.000, con la misma mezcla de ventas o bien reducir

los costos sustancialmente, aspectos no posibles de determinar exactamente, sino a través de proyecciones. Ello debe ser respondido por el deudor y verificado por Sindicatura¹

Este análisis implica que una vez que obtuvimos el punto de equilibrio, debemos verificar cual es la cuota concordataria a abonar y lograr con ello el cálculo de las unidades que se deben vender adicionales para lograr abonarlas, y este análisis sería uno de los aspectos a considerar para lograr concluir con la opinión del síndico sobre la posibilidad de cumplimiento de la propuesta de acuerdo.

Análisis de estados contables proyectados

El análisis de estados contables proyectados forma parte de la Contabilidad para la toma de decisiones o gerencial, que en el caso del concurso preventivo resulta fundamental para proyectar que es lo que probablemente ocurrirá en el futuro.

La importancia de los estados contables proyectados, surge de la objetividad de los elementos que se utilicen para realizar las proyecciones, algunos de ellos pueden ser previstos en forma objetiva y otros factores como los exógenos resultan incontrolables y de compleja previsión.

Los Estados Contables Proyectados son el resultado de la presupuestación integral que efectúa una organización. Como toda información prospectiva, cobran especial importancia las premisas e hipótesis que la persona involucrada en el proceso de presupuestario adopte para efectuar las estimaciones propias de la tarea encarada.

Los usuarios de la información contable-financiera de un ente realizan un análisis para tomar decisiones. Esta información, expuesta en los estados contables tradicionales, permite determinar la situación de una empresa en un momento dado ya pasado, evaluar su solvencia y rentabilidad, pero poco y nada revelan del futuro. Exhiben información útil para la toma de decisiones de diferentes tipos de usuarios y deben contemplar las características de la información y de sus destinatarios, además de cumplir con diversos requisitos impuestos por las resoluciones técnicas vigentes. En la actualidad, la creciente inestabilidad del entorno plantea la exigencia de mejorar los elementos para la toma de decisiones,

¹ Casadio Martínez, C. A. (2008, Septiembre). El Test de Abusividad y el Síndico. Opinión sobre la propuesta concordataria: una omisión legal inexplicable. Ponencia presentada en el 17º Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas, Córdoba, Argentina.

volviéndose insuficiente la información contenida en los estados contables tradicionales. Cada vez toman mayor relevancia los estados contables proyectados, exponentes de la situación que tendrá la empresa, siempre y cuando los pronósticos, premisas e hipótesis del planeamiento se mantengan y cumplan. Así como se efectúa el análisis de información perteneciente a situaciones del pasado que nos permite determinar la situación financiera de una empresa, es posible evaluar también la solvencia y rentabilidad que le espera en el futuro. La doctrina contable internacional siempre ha destacado la ventaja que representa para los usuarios externos contar con información sobre el futuro de la empresa, que le permita reunir evidencia para asegurarse sobre el recupero de la inversión, y servir de guía para mejorar y disminuir el riesgo en la toma de decisiones. Los manuales de normas contables internacionales establecen la necesidad de revelar la evolución prospectiva de la entidad, en un plazo no menor al año posterior al cierre de ejercicio, ya que, constituye un requisito que permite establecer que la empresa está en marcha en el momento de presentar los estados financieros al cierre de ejercicio.²

Presupuestos que habitualmente se utilizan en las empresas

Si bien existen numerosos componentes de un presupuesto se mencionaran los más importantes para una empresa concursada que son: Presupuesto económico: en su estructura se reconocen los hechos o sucesos cuando se espera que se produzca el devengamiento, estando integrado por los siguientes presupuestos: a. Presupuesto de ventas: la confección del presupuesto de ventas debe contemplar la ubicación en el mercado de la empresa con relación a su inserción y las condiciones operativas que puede enfrentar la entidad para llevar a cabo su gestión. b. Presupuesto de fabricación (en empresas industriales): se confecciona sobre la base del presupuesto de ventas, cuando la capacidad de producción puede soportar la demanda y para el caso que no se pueda producir todo lo que se puede vender, sería este presupuesto el primero que debe confeccionarse. c. Presupuesto de gastos: se trata de proyectar todas las erogaciones que se producen durante el período, según su origen: gastos de comercialización, gastos de administración y gastos financieros. 2) Presupuesto financiero: utiliza como soporte el planeamiento financiero,

² López Pablo Siomara Vitto Estados Contables Proyectados publicado en Check Point Thomson Reuters <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Estados-contables-proyectados.pdf>

mediante la proyección de los orígenes y las aplicaciones de fondos, de acuerdo con el momento en que se perciben y el correspondiente al que estos se usan. Desde el punto de vista financiero, el estado de flujo de fondos proyectado constituye el instrumento que permite desarrollar esta herramienta clave para gestionar el negocio.

Existen factores tales como la previsión de las ventas futuras y sus riesgos

de las ventas, que es de compleja determinación, máxime en situaciones como la actual de pandemia.

Si adicionalmente este ítem se debe utilizar a efectos de precisar el punto de equilibrio, se advierte que existen dificultades para precisarlos.

El profesional que elabore los Estados Contables proyectados, deberá evaluar estos aspectos, es decir que probabilidades existen de recuperación de la economía en el periodo de proyección, que probabilidades existe de una retracción aun mayor de la economía, cual es la inflación proyectada, cual la posibilidad de que existan importaciones del producto comercializado por la empresa en cuestión, que probabilidades existen de que se incremente el valor del dólar si las compras se realizaron en moneda extranjera, que probabilidades existen de que varié la tasa de interés de los préstamos, o que se vendan los productos que la empresa comercializa.

En este último caso un aspecto que podría revestir de objetividad a la previsión podría estar dada por el hecho de que existan contratos firmados de venta de esos productos que la aseguren.

Como en toda proyección, esta no genera responsabilidad para el profesional que elabora dichas previsiones, si se mantiene el marco del contexto en el que se realizaron.

En síntesis, es un elemento más a considerar a fin de que el Síndico pueda elaborar su opinión.

Análisis e interpretación de Estados Contables y lectura de la Memoria del Directorio

Adicionalmente al análisis de los Estados Contables, es necesaria la lectura de la Memoria del Directorio, que explica las cifras que surgen en forma cuantitativa de los Estados Contables

Análisis de la Memoria del Directorio cifras históricas

Lectura de la Memoria en la sección que hace referencia a las variaciones patrimoniales y de resultados respecto del ejercicio anterior, y su consistencia con las cifras de los estados contables; igual nivel de estudio para los datos que surgen de la Reseña Informativa relativo al balance, comparando en especial si las variaciones que se producen en los volúmenes físicos de producción y de ventas informados en la Reseña muestran una tendencia similar a las de las variaciones monetarias de las Ventas y Costo de Ventas en el estado del resultados, e ir extrayendo comentarios, conclusiones de estas comparaciones. –

Análisis de la Memoria del Directorio cifras proyectadas

La Memoria prevé un capítulo sobre las proyecciones que deben realizar los administradores sobre la evolución futura de la empresa.

Análisis vertical

Efectuar un análisis vertical de los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados, consistente en re-expresar en datos porcentuales a la totalidad de las cifras monetarias que los integran; con ello se crean los denominados ESTADOS CONTABLES PORCENTUALES. - Realizar un

Análisis horizontal

El análisis horizontal de los Estados Contables, que consiste en comparar las cifras monetarias de los mismos en distintas fechas de los balances anteriores (formular estados contables comparativos entre 3 a 5 años; desde ya, el comparativo de 2 ejercicios lo presenta la información que nos brinda la sociedad en su juego de estados contables rendidos ante la Bolsa de Comercio).

Estados contables comparativos

De este trabajo surgen los Estados contables comparativos de 3 a 5 años. - Mediante el estudio de las variaciones que surgen de los análisis verticales y horizontales, detectar cambios relevantes como situaciones estables y esbozar o estimar las posibles causales de dichos comportamientos. –

Indicadores patrimoniales, financieros y económicos

Calcular los diversos indicadores -patrimoniales, financieros y económicos- que surgen de los estados contables; realizar un juego comparativo de indicadores de los últimos 3 a 5 años, determinar sus variaciones o estabilidades, compararlos con los valores estándar de dichos indicadores, y estimar las posibles causas de sus desvíos.

Interpretación de estados contables

Procedimientos habituales para la interpretación de los estados contables. Dado el carácter subjetivo de la interpretación de los balances, es más complejo desarrollar una guía única o preferencial de pasos a seguir para concluir en una adecuada interpretación. La metodología aplicable puede variar según cada profesional a cargo de dicha tarea, cosa que no se da en los procedimientos de análisis. Finalmente, también difiere -según cada intérprete la evaluación que se les brinda a los indicadores obtenidos en el proceso de análisis para formular una calificación de la situación general actual de la 10 empresa, y más variables aún resultan las opiniones sobre las probables proyecciones futuras de la marcha de la misma.

Causales de las variaciones

Dentro de dicho marco conceptual podemos señalar que, habitualmente, en un proceso de interpretación de estados contables se consideran estos aspectos: - Estimar las causales más probables de las variaciones determinadas en el análisis. - Estimar los efectos o incidencias que dichas variaciones producen en la marcha de la empresa. - Emitir una opinión fundada sobre el efecto de dichas variaciones. - Hacer proyecciones relativas a entre uno y cinco escenarios distintos (como mínimo dos) de la posible evolución futura (no más de tres años) de la sociedad.

Interpretación de Estados Contables

Una vez analizados los Índices o ratios, se verificará si estos corresponden a valores normales o difieren de estos, se interpretarán las variaciones en positivas o negativas, es decir cómo podemos interpretar el valor de un índice de endeudamiento o liquidez de valor creciente.

Si el valor del endeudamiento que surge de Estados contables comparativos, es creciente, que análisis adicional se debe realizar.

Se debe verificar si siempre un endeudamiento elevado es perjudicial, o si este fue contraído en condiciones ventajosas para la empresa.

Se deberá analizar cuál es la ratio normal para una empresa en general, y de una empresa del sector.

En cuanto a la liquidez o la inmovilización dependerá del objeto de la empresa, diferirá en el caso de una empresa de servicios con relación a otra que explota la actividad inmobiliaria.

Conclusiones

El deudor debe elaborar una propuesta de acuerdo y esta debería ser de posible cumplimiento, en este trabajo analizamos como abordar el tema de la posible opinión del síndico en relación al cumplimiento de la propuesta de acuerdo, desde el punto de vista de sus incumbencias

Uno de los principios concursales de mayor importancia está vinculado a la conveniencia de la conservación de la empresa, pero se debe agregar que esta debe ser socialmente útil y económicamente viable.

La norma concursal, no incluye tal como lo preveía la ley 19.551 la necesidad de que el síndico opine sobre la posibilidad de que el deudor cumpla la propuesta, eliminación del Informe General que fue objeto de críticas. No obstante, los jueces solicitan esta opinión al Síndico para que sea aportada en la Audiencia Informativa a fin de brindar a los acreedores, elementos para valorar la propuesta que el deudor brinda.

Es por ello que en este trabajo se acompañan las herramientas contables que puede utilizar el Síndico concursal con dicha finalidad, el análisis del punto de equilibrio, los Estados Contables proyectados, la Memoria del Directorio y el Análisis e interpretación de Estados Contables.

La importancia de este trabajo es que pretende revalorizar exhibiendo las funciones del síndico concursal en el ámbito de las incumbencias previstas en la ley 20.488 para los Contadores Públicos.

Adicionalmente debemos recordar, que el Síndico debe elaborar numerosos informes en los que deberá utilizar los conocimientos económico contables que surgen de nuestras incumbencias, tales como el Informe General, el Informe Individual, el Informe del Pronto Pago, el de Continuación y específicamente la opinión del Síndico sobre la posibilidad de cumplimiento de la propuesta de acuerdo .